



ACTA N° 1570

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, los señores Ministros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Mabel Irene Parola de Delgado, solicita ampliación licencia por maternidad conforme nuevo Régimen de Licencia y prórroga de la FERIA Judicial de Julio (Nota N° 4295/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1560, punto 5° y lo establecido por / el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial (Acuerdo N° 1566, / punto 9°) y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: 1°) Ampliar la licencia por maternidad concedida a la presentante, en sesenta (60) días, a contar del 3 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, inclusive. 2°) Prorrogar la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de Julio, la que usufructuará una vez finalizada la licencia por maternidad (ap.1°). SEGUNDO: Auxiliar Elba Margarita Velázquez s/pedido licencia sin goce de haberes (Nota N° 4277/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la agente de figuración en el epígrafe, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del día 11 del corriente mes y año y por el / término de seis (6) meses; considerando atendibles las razones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 34° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, teniendo en cuenta el informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Elba Margarita Velázquez seis meses de licencia sin goce de haberes, a partir del día 11 del mes y año en curso. TERCERO: Oficial Mayor María/Elena Mazacotte de Noguera, solicita licencia post-parto, acompaña certificados de Nacimiento y Defunción (Nota N° 4279/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y los certificados de Nacimiento y Defunción acompañados, atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en el Acuerdo N° 1566, punto 7°, ACORDARON: Conceder a la agente / mencionada la licencia correspondiente a partir del día 31 de octubre pasado y hasta el día 29 del corriente mes y año, inclusive. CUARTO: Caja de Previsión/Social de la Provincia, remite Resolución N° 1289/85, s/beneficio de Jubilación por invalidez al agente Carlos María Araoz. Visto la nota remitida por el Organismo mencionado, adjuntando copia de la Resolución N° 1289, por la cual /

//..

//..se otorga el beneficio de la jubilación al Auxiliar Principal Técnico de // este Poder Judicial, Carlos María Araoz, a partir del cese en el servicio activo; atento a que el agente se encuentra con licencia -ininterrumpida- desde el 3 de octubre de 1983 y teniendo en cuenta lo resuelto por Acuerdo N° 1564, punto 4°, ACORDARON: Dar de baja al Auxiliar Principal Técnico Carlos María Araoz, a partir del 1° del corriente mes y año. QUINTO: Auxiliar Marina Alejandra Giménez de Sian, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 4090/85-Sec./Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y los certificados médicos acompañados, / atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder // Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en que incurriera la presente desde el día 2 y hasta el 18 de octubre del año en curso, inclusive. SEXTO: Señora Directora del Centro Polivalente de Arte de la Provincia, Dña. María/ Nélida Donkin s/pedido donación premios. Visto la nota presentada por la Directora del Centro Polivalente de Arte de Formosa, por la cual solicita la donación de juegos de lapiceras, libros u otros obsequios, para ser destinados a // premios y estímulo de aquellos alumnos que se han destacado en el presente año/ lectivo. Por ello y estimando justificado el aporte de este Tribunal, ACORDARON: Donar un juego de lapiceras a la Dirección del Centro Polivalente de Arte a los fines expresados en la solicitud. SEPTIMO: Designación de Secretaria para el // Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial/ de la Provincia. Atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1564, punto 10°, relacionado con la creación de nuevas dependencias judiciales en la Segunda Circunscripción Judicial, entre ellas el Juzgado de Primera Instancia de Menores, y considerando: que debe preverse la cobertura del cargo de Secretaria del mismo y / de conformidad con lo normado en los Arts. 24, inc. 9° de la Constitución de la Provincia y 27, inc. 10° de la Ley N°521/85, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. Clara Analía Dupland, Clase 1952, D.N.I. N°10.503.549. / La nombrada prestará el juramento de ley en la oportunidad que la Presidencia / determine. OCTAVO: Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sobre/ remisión documentación relativa Edificio Sede Central del Poder Judicial. Visto la nota del epígrafe por la que la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia eleva a consideración de este Alto Cuerpo la documentación pertinente de la obra "Edificio Superior Tribunal de Justicia - 1ra. Etapa Estructura H°A°-Primera Torre"; y Considerando que este Superior Tribunal ha encomenda

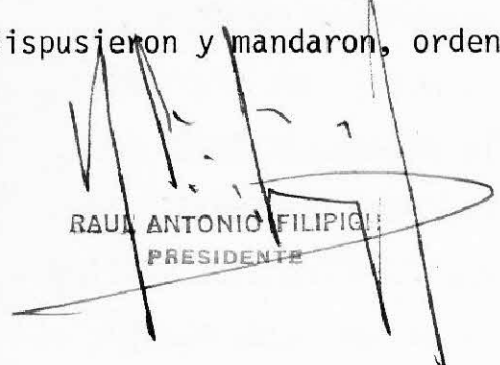
///..



//do al Organismo remitente la confección de la documentación que permita el llamado a licitación pública durante el corriente año, de la primera etapa de lo que será la sede central de este Poder Judicial, todo ello conforme al ante proyecto existente. Que según resulta de la documentación técnica adjunta, para la realización de la primera etapa de tal construcción se ha presupuestado oficialmente la suma de A 865.211.- existiendo en la pertinente partida del // presupuesto vigente para este Poder Judicial fondos suficientes a los fines de la correspondiente afectación. Que dada la magnitud de la obra y la especialidad técnica que importa, resulta necesario requerir al Poder Ejecutivo de la / Provincia para que a título de colaboración y por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se sirva tomar a su cargo por delegación y mediante convenio, todo lo concerniente al llamado a licitación pública, adjudica-// ción, dirección técnica e inspección de la obra a ejecutarse, tomando a su car go igualmente la expedición de los pertinentes certificados de obra que serán/ cancelados por este Poder Judicial en la forma y plazos que establezcan los // respectivos pliegos licitatorios y el convenio a suscribirse. Por ello, ACORDA RON: 1°) Disponer el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra "Edificio Superior Tribunal de Justicia - 1ra.Etapa Estructura H°A° Primera To rre" en un todo de acuerdo con lo que resulta de la documentación adjunta. 2°) Imputar preventivamente en la Jurisdicción 10- Unidad de Organización 1-Poder/ Judicial- Sección 2- Erogaciones de Capital- Pda.Ppal.52- Trabajos Públicos- / Pda.Pcial. 5220- Por terceros, del presupuesto vigente para este Poder Judi-// cial la suma de A 865.211.- a que asciende el presupuesto oficial de la obra a licitarse. 3°) Autorizar a la Presidencia de este Alto Cuerpo para que a título de colaboración requiera del Poder Ejecutivo de la Provincia que por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se sirva tomar a su cargo/ por delegación y mediante convenio, todo lo concerniente al llamado a licita-// ción, adjudicación, dirección técnica e inspección de la obra a ejecutarse, así como la expedición de los correspondientes certificados de obra para su can celación por este Poder Judicial. NOVENO: Procurador Fiscal de la Segunda Cir- cunscripción Judicial Dra. Gloria Elena Rejala s/pedido designación personal / (Nota N° 4265/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por la funcionaria/ de mención en el epígrafe y siendo que en la dependencia a su cargo no existen vacantes, ACORDARON: Tener presente lo solicitado para su oportunidad. DECIMO:

///..

//..Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 /
Dr.Adolfo Enrique Philippeaux s/remisión lista de expedientes con resolución /
(Nota N° 4285/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el /
señor magistrado de mención en el epígrafe da cumplimiento a lo dispuesto por/
Acuerdo N° 1566, punto 6°, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Oficial/
Auxiliar Andrés Amado Ruíz s/Historia Clínica (Nota N° 4337/85-Sec.Adm.y Sup.).
Visto la Historia Clínica presentada por el agente de figuración en el epígrafe-
fe; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Po-
der Judicial y al informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder licencia por razo-
nes de salud al agente Andrés Amado Ruíz desde el 20 de agosto pasado hasta el
31 de diciembre del año en curso, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Escribiente Inés/
Adolfina García de Pereira, solicita licencia post-parto (Nota N° 4335/85-Sec.
Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto, a-
tento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder/
Judicial y atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conce-
der a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del
día 5 del corriente y hasta el 13 de marzo de 1986, inclusive. Todo lo cual //
dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAUL ANTONIO FILIPIGNI
PRESIDENTE


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO